

Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.
5 de mayo del 2022

A: Comité de Compras
EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ASUNTO: Solicitud de Aprobación para renovar por 3 años el “Soporte Sistema Gestión de Proyectos (SGP)”
El presente informe tiene por objeto solicitar la renovación multianual del Soporte SGP, desde el 1 de mayo de 2022 al 30 de abril de 2025, con el suplidor único **ENGENERIX, S.R.L.** El monto equivale a la cantidad de licencias por el precio unitario, que obedece a la siguiente tabla, que contempla crecimiento anual de 10 licencias:

AÑO	Cant. Licencias	Precio Unitario	TOTAL (sin ITBIS)
2022-2023	70	DOP 20,000.00	DOP 1,400,000.00
2023-2024	80	DOP 20,000.00	DOP 1,600,000.00
2024-2025	90	DOP 20,000.00	DOP 1,800,000.00

A los fines propuestos vale destacar que, de conformidad la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, modificada por la Ley no. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, (en lo adelante Ley No. 340-06), específicamente en su artículo 6, párrafo numeral 3, dispone lo siguiente:

“Art. 6. Se excluyen de la aplicación de la presente Ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con:

[...] **PÁRRAFO.-** Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: 3. Las compras y contrataciones de bienes o servicios, con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica, [...].

En este mismo orden, consagra el artículo 3, numeral 6 del Decreto No. 543-12, al prever que:
ARTÍCULO 3.- Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: [...] 6. Proveedor Único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que solo pueden ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica [...].

A continuación, le presentamos las razones que justifican la renovación anual de este sistema:

- ENGENERIX SRL es proveedor único para el SGP.
- SGP es la herramienta que utiliza EDENORTE para la Gestión de Proyectos de Distribución, agilizando y facilitando la operativa de dicha Dirección en la empresa.
- El Sistema de Gestión de Proyectos (SGP), se utiliza en EDENORTE desde hace más de 15 años, habiéndose originado en esta empresa y evolucionado a lo largo de los años, adaptándose a los procesos específicos del área de Proyectos, pero también implementando nuevos módulos para otras áreas de Distribución.
- Es necesario contar con soporte anual para las licencias SGP para poder utilizarlas.

Debido a la importancia y los beneficios que aporta este sistema a nuestra organización, solicitamos su renovación.

Atentamente,

Felipe Rodriguez

Director de Tecnología de la Información

